



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de mayo de 2005

Expte. N° 8162/05.

RES. C. D. N° 134/05

VISTO:

La presentación efectuada por las docentes Ing. Gilda Tirado de Aris, Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel y Mg. Estela S. Aliendro de las Facultades de Ciencias Exactas, Naturales y Económicas Jurídicas y Sociales respectivamente, mediante la cual elevan a consideración de este Consejo Directivo, el informe final aprobado, relacionado con la propuesta de un Curso de Apoyo en Matemática para el ingreso 2005, que fuera aprobado por Res. N° 176/04 del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ha considerado de interés académico la propuesta antes mencionada, aprobándola mediante Res. C.S. 317/04, la que en su artículo 2° requiere un informe sobre el desarrollo de la tarea que habría de cumplirse;

Que la Comisión de Docencia e Investigación de este Consejo Directivo emite dictamen favorable, encomendando aprobar el mencionado informe;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24/05/05 hace propio dicho dictamen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar en un todo el informe presentado por las docentes Ing. Gilda Tirado de Aris (Fac. de Ciencias Exactas), Mg. Estela S. Aliendro (Fac. Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales) y Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel (Fac. de Ciencias Naturales).

ARTICULO 2°: Tener por reconocida la actividad académica realizada por las docentes antes mencionadas.

ARTICULO 3°: Ratificar la necesidad de funcionamiento de una Comisión Ad hoc como la que desarrollará sus actividades en el marco de las disposiciones recomendadas en estas actuaciones.

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA


-2- ./

RES. C. D. N° 134/05

ARTICULO 4°: Solicitar, a través de la Secretaría Académica, al Consejo Superior dar a las presentes actuaciones un tratamiento en igual sentido.

ARTICULO 5°: Hágase saber a las docentes mencionadas en el Art. 1° y siga a Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido vuelva para su archivo.

NV
rgg


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas